



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPGSC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUN S.C.

En la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por la CPC Gladis Musaja Quecaño, encargada de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2024-MPGSC-1, referido a la ADQUISICION DE CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES DE CONSUMO Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL AFILIADO AL SITRAMUN S.C., a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente y a si determinar el orden de prelación.

1. El Comité de Selección procede a verificar en la plataforma SEACE, al presente se han registrado 4 participantes realizados de forma electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	2024-08-27 16:11:43.0
2	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	2024-08-27 19:00:48.0
3	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	2024-08-27 09:18:22.0
4	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-08-31 20:01:11.0

2. Acto seguido, el comité de selección procede a verificar las ofertas propuestas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	06/09/2024	18:00:21	20100070970	06/09/2024	18:01:37	Enviado	Valido
2	20100205492	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.	06/09/2024	19:21:48	20100205492	06/09/2024	19:23:04	Enviado	Valido

3. El comité de selección procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la determinación de la admisión de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente: En concordancia con el Numeral 73.2 del artículo 73 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N.º 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N.º 6).

PARTICIPANTES	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (ADMISION DE LA OFERTA)								Estado
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. RUC 20100070970	C	C	C	C	C	C	NCO	C	ADMITIDO
REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C. RUC 20100205492	C	C	C	NC*	C	C	NCO	C	NO ADMITIDO

C = CUMPLE
NCO = NO CORRESPONDE
NC = NO CUMPLE

* Al respecto, a pesar de que el participante presenta la declaración jurada del cumplimiento de especificaciones técnicas, las especificaciones técnicas manifiestan que deben de tener lugar de canje en las ciudades de Moquegua y/o Arequipa y/o a nivel nacional, así como el horario de atención. Se pone de manifiesto que al no declarar los locales de canje, se estaría poniendo en riesgo la contratación al exponer a los usuarios en las facilidades que suponen la contratación, al hacer uso de las tarjetas o vales de consumo, es por ello que no se admite la oferta de la empresa REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.C.

4. EVALUACION DE LA OFERTA

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas, se procede a la aplicación de los factores de evaluación, respecto de la obtención del puntaje total (Cuadro de Evaluación), de acuerdo a lo siguiente:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

PARTICIPANTES	FACTORES DE EVALUACION	
	PRECIO	PUNTAJE
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. RUC 20100070970	43,560.00	100.00

5. ORDEN DE PRELACION

De acuerdo a los resultados se establece el orden de prelación como sigue:

ORDEN DE PRELACION	PARTICIPANTES QUE SOLICITARON (ANEXO 11)	PUNTAJE
PRIMERO	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. RUC 20100070970	100.00

6. CALIFICACION DE OFERTA

Seguidamente, el comité de selección procederá a la verificación y cumplimiento de las bases integradas ya que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



ellas que debe efectuarse la calificación de la oferta, detallado en el numeral 3.2 del CAPITULO III de conformidad a los dispuesto en el artículo 49° y artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES
		SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. RUC 20100070970
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: TARJETAS DE CONSUMO, TARJETAS DE ALIMENTOS, VALES DE CONSUMO Y/O CUPONES DE CONSUMO, ADQUISICION DE TARJETAS RECARGABLES DE ALIMENTOS.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA POR S/ 8,874,650.00 CONFORMIDAD EMITIDA EN JULIO DEL 2018</p>
ESTADO DE LA PROPUESTA		CALIFICADO

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Por lo tanto, El comité de selección, luego de verificar la documentación presentada por el postor, procede a otorgar la BUENA PRO al Postor SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. con RUC N° 20100070970, por un monto de S/ 43,560.00 (Cuarenta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Soles), al haber acreditado lo solicitado.

Importante: En cumplimiento con el artículo 64, numeral 64.6. Así mismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, se da por concluido el presente acto a los 08:30 a.m. del día 10 de setiembre del año 2024, suscrito en señal de conformidad.



Gladis Musaja Quecaño
DNI N° 46776290
Órgano Encargado de las Contrataciones